



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Al contestar refiérase a: **ID-**

AD-ASALUD-0138-2023

15 de diciembre de 2023

Doctor

Uilman Rojas Molina, director

Dirección de Red Integrada de la Prestación de Servicios de Salud Central Norte -2299

Estimado señor:

ASUNTO: Oficio de Advertencia sobre atención DE-290-2023 Área de Salud de Zarcero.

En cumplimiento de las actividades preventivas consignadas en el Plan Anual Operativo de esta Auditoría, para el período 2023, con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, se informa sobre los resultados obtenidos por esta Auditoría, referente a la atención de DE-290-2023 relacionada con situaciones en Consulta Externa del EBAIS Central: gestión de la jefe de enfermería en cuanto a los auxiliares de enfermería y ATAPS, proceso de vacunación, funciones asignadas al personal de enfermería, atención a los pacientes de Cuidado Paliativo y Clínica de Úlceras, salida de material en Centro de Equipos, y gestión de un funcionario médico que brinda consulta en modalidad de Medicina Mixta.

De acuerdo con el oficio DRSS-DRIPSSCN-3912-2023 del 28 de noviembre del 2023 suscrito por su persona, informa a esta auditoría que mediante notas DRSS-DRIPSSCN-2182-2023 y DRSS-DRIPSSCN-2281-2023, se conformó Comisión de Investigación Preliminar, a fin de investigar los hechos denunciados mediante correo electrónico de 18 de julio del 2023, en donde se indica: *“Hechos Irregulares Servicio de Enfermería y descuido en Servicio de Cuidados Paliativos y descuido de pacientes”*.

En el mismo orden de ideas, según nota supra citada DRSS-DRIPSSCN-3912-2023, se emitió Informe de Conclusiones de Investigación Preliminar IP-00330-2299-2023-IP-04-2023 fechado 23 de octubre del 2023¹, en el cual se indica:

“Según los documentos aportados por la oficina de Recursos Humanos y la Jefatura de Enfermería del Área de Salud Zarcero, así como las declaraciones obtenidas de funcionarios en audiencias realizadas los días 9 y 11 de octubre del 2023 se concluye que no se evidencian las irregularidades planteadas al inicio de esta investigación. El informe de conclusiones junto con el expediente administrativo se encuentra en la Asesoría Legal Regional para la Resolución Final Administrativa. Así las cosas, de acuerdo con lo comunicado por esa Auditoría a esta Sede Regional y en atención al oficio AI-2319-2023, como insumo para el estudio, se adjunta el informe de conclusiones realizado para el caso”.

De conformidad con la revisión efectuada por esta auditoría, producto de la investigación y según informe de conclusiones, se abordó la gestión de la jefe de enfermería en cuanto a las funciones

¹ Suscrito por el Dr. Giovanni Araya Víquez y Dra. Jenny Cubero Ramírez, Comisión de Investigación Preliminar.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

asignadas al personal de enfermería (profesionales, auxiliares de enfermería y técnicos en atención primaria), proceso de vacunación que se efectúa en el área de salud, atención a los pacientes de Cuidado Paliativo y Clínica de Úlceras y salida de material en Centro de Equipos.

Sin embargo; el abordaje de la denuncia en cuestión no evidencia la atención y /o análisis del punto relacionado con *“la gestión de un funcionario médico que brinda consulta en modalidad de Medicina Mixta”*.

Debido a lo anterior, a fin de aportar elementos de juicio adicionales que coadyuven a la adecuada toma de decisiones, y con la finalidad de ser consecuentes con la integralidad en la atención de los hechos denunciados, se informa y advierte a esa Administración Activa, la necesidad de que esa dirección regional ejecute las acciones necesarias y se efectúe una revisión y posterior análisis de la razonabilidad técnica en la gestión desarrollada por el funcionario médico que brinda atención en la modalidad de medicina mixta, aspecto mencionado en la denuncia.

De lo consignado en el presente oficio, se deberán presentar en el **plazo de 2 meses** las acciones efectuadas para el cumplimiento de lo solicitado.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

MSc. Olger Sánchez Carrillo
AUDITOR

OSC/EAM/RJM/RGH/jrc

C. Auditoría

Referencia (ID 106017)